Premio Vinculación SI San Miguel 2026

1. Presentación

El Premio Vinculación SI San Miguel 2026 es un reconocimiento institucional, impulsado por el Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), orientado a identificar, visibilizar y fortalecer iniciativas universitarias que transforman el conocimiento en valor público y generan impacto verificable en el distrito de San Miguel de Lima Metropolitana.

La convocatoria se desarrolla en el marco del Sistema de Innovación San Miguel (SI San Miguel), iniciativa de innovación territorial que articula universidad, sector público, empresa y comunidad. El premio busca consolidar un portafolio de experiencias académicas, de investigación aplicada, innovación, creación y responsabilidad social universitaria con capacidad de aportar a los desafíos prioritarios del territorio.

2. Definiciones[1]

Para efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- **Actor local:** Persona, institución u organización con presencia, competencia o intervención relevante en el distrito de San Miguel, incluyendo municipalidad, empresas, organizaciones sociales, centros educativos, establecimientos de salud, asociaciones vecinales y otros.
- **Iniciativa:** Experiencia, proyecto, intervención, curso, investigación, tesis, desarrollo tecnológico, emprendimiento o actividad de responsabilidad social universitaria vinculada con el distrito de San Miguel.
- **Responsable**: Docente PUCP que lidera la postulación y asume la responsabilidad académica y administrativa de la información presentada.
- **Portafolio SI San Miguel**: Registro organizado de iniciativas PUCP con vinculación e impacto territorial, utilizado para visibilizar capacidades, identificar oportunidades de colaboración y promover continuidad o escalamiento.

3. Objetivo de la convocatoria

El objetivo general y los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

3.1 Objetivo general

Reconocer iniciativas lideradas por docentes PUCP que convierten el conocimiento, la investigación, la creación y el aprendizaje aplicado en soluciones o aportes concretos para el distrito de San Miguel.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar iniciativas elegibles para actualizar el Portafolio del Sistema de Innovación San Miguel 2026.

[1] Las definiciones presentadas en esta sección son de elaboración propia.

- Visibilizar experiencias con resultados, avances y aprendizajes verificables en el territorio.
- Reconocer las iniciativas con mayor pertinencia territorial, innovación, evidencia y articulación local.
- Promover la continuidad, el fortalecimiento y el escalamiento de iniciativas de alto potencial.

4. Público objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a docentes ordinarios y contratados en cualquier dedicación de todos los departamentos académicos de la Universidad que cumplan los requisitos señalados en el numeral 5.1.1 del presente documento. No está dirigida a docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.

5. Requisitos de participación

5.1 Sobre los perfiles

5.1.1 Responsable de la Iniciativa

Podrán postular como docente responsable de la iniciativa los docentes de la PUCP que cumplan con los siguientes requisitos:

- Docentes ordinarios o contratados de la PUCP, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC)[2], que cuenten con vínculo laboral vigente con la Universidad al momento de la postulación.
- Deben haber liderado o coordinado una iniciativa elegible culminada durante el periodo establecido en el numeral 5.2 del presente documento.
- Al cierre del periodo de registro de iniciativas, el docente responsable deberá estar sin deuda con la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI (DFI) respecto de resultados comprometidos. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de la iniciativa por parte del docente responsable, la postulación no pasará la fase de elegibilidad[3]. Para información sobre deudas de resultados puede escribir a: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.
- No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
- Los docentes que presenten iniciativas de tipo “Iniciativas desarrolladas por centros, institutos o laboratorio PUCP”, deben pertenecer al centro, instituto o laboratorio de la PUCP que desarrolla la iniciativa.

5.1.2 Co-Responsable de la Iniciativa

Podrán participar como co-responsables de la iniciativa los docentes ordinarios o

[2] No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores, ni los beneficiarios de las convocatorias “Beca Doctoral PUCP” o “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP”; sin embargo, pueden participar como integrantes de las iniciativas.

[3] El docente responsable podrá participar en la presente convocatoria, teniendo un proyecto en curso, producto de una convocatoria anterior, siempre que no haya incumplido con las fechas de entrega de los resultados a los que se ha comprometido, según lo definido por la oficina de la DFI correspondiente.

contratados de la PUCP[4], con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC), que cuenten con vínculo laboral vigente con la Universidad al momento de la postulación.

5.2 De la Iniciativa Elegible

Podrán presentarse iniciativas culminadas durante el periodo comprendido **entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2026** y que hayan sido desarrolladas total o parcialmente en el distrito de San Miguel. Los tipos de iniciativas a ser presentadas son los siguientes:

a) **Iniciativas desarrolladas en el marco de un curso:** Actividades de aprendizaje aplicadas en aula o campo, con entregables evaluables e interacción con actores o datos reales del distrito de San Miguel.

b) **Iniciativas desarrolladas por centros, institutos o laboratorios PUCP:** Estudios, pilotos, servicios tecnológicos, prototipos o validaciones desarrolladas en el territorio.

c) **Actividades de Responsabilidad Social Universitaria:** Intervenciones con actores o comunidades del distrito, con evidencias de participación, resultados y aprendizajes.

d) **Emprendimientos incubados o vinculados al distrito de San Miguel:** Pilotos, pruebas de mercado, implementación, validaciones o alianzas locales.

e) **Investigación aplicada e innovación abierta:** Co-diseño con actores del distrito de San Miguel, solución técnica, prototipo, recomendación o modelo con evidencia de validación.

Queda a criterio del docente responsable escoger la forma más adecuada de presentación y los documentos que evidencien las iniciativas que se postulen a la presente convocatoria (p.ej. documentos de prensa, reseñas, cartas de compromiso, cartas de felicitación, cartas de presentación, convenios, fotografías, catálogos, etc.). Los formatos posibles son: fotografías y/o documentación diversa (a través de un enlace a una carpeta Drive de acceso público). **No se aceptan grabaciones o videos**.

El presente concurso se reserva el derecho de revisar las iniciativas postuladas en concordancia con la tipología señalada en el presente numeral y los objetivos presentados en el numeral 3 de la presente convocatoria. Asimismo, las iniciativas deberán guardar relación con los valores institucionales y la misión de la PUCP. En caso se identifique un posible conflicto con los mismos, el Vicerrector de Investigación y el director de la DFI, con la asesoría que consideren pertinentes, podrán evaluar la viabilidad de la propuesta y, de ser el caso, no admitir aquellas iniciativas que no tengan relación con estos términos.

5.3 Categorías de postulación y composición mínima

[4] No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores, ni los beneficiarios de las convocatorias "Beca Doctoral PUCP" o "Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP".

A esta convocatoria pueden presentarse iniciativas en las siguientes categorías:

i) Individual, conformada por un docente (responsable);

ii) Equipo, conformada como mínimo por dos docentes de la PUCP.

iii) Con Aliados Territoriales, conformada como mínimo por un docente de la PUCP y la participación verificable de una institución, empresa, organización o comunidad del distrito de San Miguel.

Al momento de la postulación se debe identificar a los participantes (docentes, institución, empresa, organización o comunidad) requeridos para cumplir con la composición mínima establecida para la categoría correspondiente.

Para todas las categorías de postulación, los docentes responsables pueden presentar la iniciativa en conjunto con un jefe de práctica, instructor, personal administrativo, estudiantes, egresados, beneficiarios de los concursos "Beca Doctoral" o "Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP", y/o personas externas a la Universidad, los cuales participarán en calidad de integrantes del equipo. Sólo en las categorías "Equipo" y "con Aliados Territoriales", se pueden presentar también otros docentes de la PUCP de cualquier categoría y dedicación, para lo cual deberá identificar al/a los docente/s co-responsable/s, siempre que cumplan el perfil señalado en el numeral 5.1.2 de las presentes bases. Para todas las categorías, esta conformación debe evitar posibles conflictos de interés.

En relación con la conformación del equipo, los docentes no podrán ser sustituidos ni modificados durante el desarrollo de la convocatoria.

6. Sobre los Beneficios

Los beneficios que se otorgan en el marco de la presente convocatoria son los siguientes:

- Todas las iniciativas que hayan sido postuladas y que hayan pasado satisfactoriamente por la etapa de Elegibilidad integrarán el Portafolio SI San Miguel y podrán ser consideradas para futuras oportunidades de fortalecimiento, articulación, difusión o escalamiento.

- Además, las tres iniciativas seleccionadas conforme a los criterios de evaluación y selección establecidos en el numeral 8 del presente documento obtendrán el siguiente reconocimiento monetario.

Orden de Mérito	Reconocimiento monetario
Primer lugar	S/ 7,000
Segundo lugar	S/ 5,000
Tercer lugar	S/ 3,000

Este reconocimiento se hará efectivo conforme a los procedimientos y plazos establecidos por la PUCP para dichos efectos.

7. Postulación

- **Las postulaciones serán presentadas únicamente por el docente responsable, a través de una plataforma que será comunicada oportunamente en el Portal de Investigación PUCP y medios institucionales. La postulación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al docente responsable.**

- En la **plataforma de postulación**, el docente responsable deberá registrar el **expediente de la iniciativa**, el cual estará compuesto por los siguientes campos:

  i) Título de la iniciativa

  ii) Sumilla (máximo 1,200 caracteres, incluidos espacios y saltos de línea o de párrafo), debe ser presentado en un párrafo.

  iii) Palabras clave (máximo 5).

  iv) Población y/o actores beneficiados

  v) Zona del distrito de San Miguel en la que se realizó la intervención

  vi) El Resumen ejecutivo de la iniciativa (máximo 7,000 caracteres, incluidos espacios y saltos de línea o de párrafo), debe contener el problema u oportunidad territorial, objetivo, metodología, actores, resultados o avances, sostenibilidad y próximos pasos en el desarrollo de la iniciativa.

  vii) La carta del docente responsable (máximo 3,500 caracteres, incluidos espacios y saltos de línea o de párrafo), debe contener el aporte de la iniciativa al distrito de San Miguel y la motivación para participar en la convocatoria.

  viii) El portafolio de evidencias, **se deberá incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la plataforma Google Drive. Verificar que el acceso no esté restringido y que el enlace sea el correcto; es decir, que permita el ingreso en calidad de lector a cualquier persona que cuente con el enlace**.

  El portafolio de evidencias de las iniciativas a postular debe incluir información que acredite que la iniciativa resulta siendo elegible y que cumple con uno de los tipos de iniciativas y las categorías de postulación, conforme a lo establecido en los numerales 5.2 y 5.3 del presente documento. Las evidencias a ser presentadas pueden ser: documentos de prensa, reseñas, cartas de compromiso, cartas de felicitación, cartas de presentación, convenios, fotografías, catálogos, etc. Los formatos posibles son: fotografías y/o documentación diversa (a través de un enlace a una carpeta Drive de acceso público). **No se aceptan grabaciones o videos**.

  Queda a criterio del postulante escoger la forma más adecuada de presentación y documentación de las evidencias.

Se deberá tener en cuenta que esta información es enviada al Jurado Evaluador, por tal motivo se recomienda completar todas las secciones de la estructura planteada.

- Las iniciativas sólo podrán ser presentadas en idioma español.
- Cada docente puede postular sólo una iniciativa a esta convocatoria.
- No se podrán postular iniciativas que fueron ganadoras del Premio Vinculación SI San Miguel 2025.
- La iniciativa deberá contar con autorizaciones de uso de información, imagen, propiedad intelectual y participación de terceros, cuando corresponda.
- El docente responsable de una iniciativa grupal se compromete a informar a los integrantes de la iniciativa que la está presentando a esta convocatoria y obtener su autorización.

8. Evaluación, selección y publicación de resultados

El proceso de evaluación y selección de las iniciativas reconocidas por la presente convocatoria comprenderá las siguientes etapas: elegibilidad, evaluación, selección y publicación de resultados.

8.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación. El cumplimiento o incumplimiento determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. Las postulaciones que no cumplan con los criterios de elegibilidad no serán consideradas aptas para pasar a la etapa de evaluación. Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad (Anexo 4 de las presentes bases).

8.2 Evaluación por parte del Jurado

8.2.1. Evaluación del Expediente de la Iniciativa

Las iniciativas que pasen a esta etapa serán evaluadas por un jurado evaluador compuesto por:

- Un/a representante del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP.
- Un/a representante de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- Un/a representante de empresas o gremios vinculados con el territorio.
- Un/a académico/a externo/a con experiencia en innovación o desarrollo local.
- Un/a representante de la sociedad civil organizada.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Ponderación	Aspectos evaluados
Pertinencia para el Distrito de San Miguel	40%	Problema u oportunidad territorial; alineación con prioridades y actores locales; claridad del beneficio para el distrito.
Innovación y creatividad	30%	Novedad metodológica, tecnológica, social, cultural u organizacional; adecuación al contexto; aprendizaje transferible.

Criterio	Ponderación	Aspectos evaluados
Resultados y evidencias	20%	Logros o avances verificables; calidad de evidencias; indicadores; coherencia entre objetivos y resultados.
Participación de actores locales	10%	Calidad de la articulación con municipalidad, empresas, organizaciones, comunidades y unidades PUCP.

La rúbrica de evaluación se encuentra detallada en el anexo 2 del presente documento.

Cada miembro del jurado evaluará las iniciativas postuladas aplicando la rúbrica aplicable a esta etapa. El puntaje total de cada iniciativa corresponderá a la suma de las evaluaciones individuales del jurado.

Pasarán a la etapa de Evaluación del Pitch hasta 10 publicaciones, las cuales deben haber obtenido el mayor puntaje en la Evaluación del Expediente de la Iniciativa.

8.2.2 Evaluación del Pitch

En esta etapa las iniciativas serán presentadas por el docente responsable o, en su defecto y previa autorización por parte de la DFI, por el docente co-responsable, previamente declarados (conforme a la categoría de postulación) ante el jurado evaluador, conforme a las Pautas señaladas en el anexo 1 del presente documento. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Ponderación	Aspectos evaluados
Claridad y capacidad de síntesis	20%	Capacidad para presentar la iniciativa de manera ordenada, comprensible y concisa, destacando sus aspectos más relevantes dentro del tiempo asignado.
Solidez de la argumentación y respuestas del jurado	50%	Capacidad para sustentar de manera coherente la iniciativa, explicar sus principales decisiones, resultados y aprendizajes, y responder con claridad y dominio a las preguntas del jurado.
Potencial de continuidad o escalamiento	30%	Capacidad para plantear próximos pasos viables y oportunidades de continuidad, fortalecimiento, réplica o ampliación de la iniciativa en el distrito de San Miguel u otros contextos.

La rúbrica de evaluación se encuentra detallada en el anexo 3 del presente documento.

Cada miembro del jurado evaluará las iniciativas postuladas aplicando la rúbrica aplicable a esta etapa. El puntaje total de cada iniciativa corresponderá a la suma de las evaluaciones individuales del jurado.

Todas las propuestas evaluadas en esta etapa pasarán a la etapa de selección.

8.3 Selección

El Comité de Selección está a cargo del proceso de selección de las iniciativas ganadoras. Está integrado por el vicerrector de investigación, el director de la Dirección de Fomento de la Investigación, el jefe de la Oficina de Innovación (con el apoyo técnico del Área de Promoción y Selección), el director del Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor - CIDE PUCP y un representante del CIDE PUCP. Quedará a potestad del Comité la incorporación de otros miembros en función de los temas presentados.

Para emitir su dictamen, el Comité considerará principalmente el puntaje obtenido por cada iniciativa en el proceso de evaluación del Pitch.

En caso de empate, el Comité podrá considerar, de manera referencial, los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden de prelación:

- El mayor puntaje obtenido en la etapa Evaluación del Expediente de la Iniciativa.
- El mayor puntaje obtenido en el criterio “Pertinencia para el Distrito de San Miguel”, el cual forma parte de la etapa Evaluación del Expediente de la Iniciativa.

El jurado podrá declarar desierto uno o más lugares cuando ninguna postulación alcance el estándar mínimo establecido.

Una vez definida la relación final de iniciativas a ser reconocidas el Comité remitirá dicha relación a la DFI para las acciones correspondientes.

8.4. Publicación de resultados

La Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) coordinará la publicación de la lista de iniciativas a ser reconocidas a través de los canales institucionales correspondientes. Los resultados son inapelables.

9. Compromisos de los ganadores

- Autorizar la divulgación y difusión de la iniciativa seleccionada, sus resultados y las sumillas, en diversos medios de comunicación (tales como páginas electrónicas, publicaciones impresas, folletos, paneles, entre otros), repositorios institucionales y/o eventos académicos de prestigio.
- Presentar la iniciativa y sus resultados en eventos que organice el VRI, de ser requerido (por ejemplo, en el Encuentro Anual de Investigación, Creación e Innovación).
- El docente responsable se compromete a informar a la DFI en caso los resultados que se obtengan de la iniciativa se hayan dado con algún financiamiento complementario de otra institución.
- Autorizar la traducción de las sumillas y de los resúmenes de la iniciativa seleccionada.

10. Disposiciones Finales

La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o el desembolso del reconocimiento monetario según corresponda, cuando: i) haya culminado el vínculo laboral o contractual del docente responsable; o ii) en los casos en los que el docente responsable registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, a través de las instancias competentes de la Universidad.

Asimismo, las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el vicerrector de investigación y el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

11. Cronograma

El cronograma de postulación es el siguiente:

	Inicio	Fin
Publicación de las bases	26/10/2026	
Registro de propuestas	26/10/2026	26/01/2027
Etapa de Elegibilidad	27/01/2027	03/02/2027
Evaluación por parte del jurado	05/02/2027	12/02/2027
Realización del Pitch	18/02/2027	
Publicación de resultados	25/02/2027	

Para mayor información u orientación sobre las Bases:

Área de Promoción y Selección
Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación
Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe
Teléfonos: 958198843

Para información sobre deudas de resultados:
Área de Evaluación, Resultados e Impacto
Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación
Correo electrónico: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe

Para información sobre el tipo de iniciativas elegibles:
Centro de Innovación y Desarrollo Emprendedor - CIDE
Correo electrónico: sandra.avila@pucp.edu.pe

Anexo 1
Pautas para la realización del Pitch

1. **Fecha y horario de realización del Pitch**

Se realizará el jueves 18 de febrero de 2027. El horario y lugar de realización será comunicado al docente responsable vía correo electrónico.

2. **Responsable de la exposición**

El pitch deberá ser presentado por el docente responsable de la iniciativa, previamente declarado en la postulación.

Por excepción, previa autorización del jefe de la Oficina de Innovación, la exposición estará a cargo del docente co-responsable de la iniciativa declarado en la postulación. Para ello, el docente responsable debe enviar una solicitud dirigida al jefe de la Oficina de Innovación, a través del correo electrónico: sandra.avila@pucp.edu.pe **con mínimo 24 horas de anticipación**, en la cual exprese los motivos de fuerza mayor que impiden su participación. Cada caso será revisado de forma individual.

3. **Duración de la presentación**

Cada iniciativa contará con:
- 5 minutos de exposición
- 10 minutos de preguntas y respuestas del jurado

El tiempo será controlado por la organización. Culminado el tiempo asignado, se solicitará al expositor cerrar su intervención.

4. **Presentación de apoyo**

El expositor podrá utilizar una presentación como soporte visual. La presentación deberá:
- Estar elaborada en PowerPoint (.pptx) o PDF;
- Utilizar formato panorámico 16:9
- La versión final de la presentación deberá ser remitida al correo de sandra.avila@pucp.edu.pe hasta las 13:00 horas del miércoles 17 de febrero. (No se garantizará la incorporación de modificaciones enviadas después del plazo establecido)

5. **Horario de presentación**

Cada iniciativa recibirá previamente un horario individual de exposición, la cual será comunicada vía correo electrónico.
Los expositores deberán presentarse 20 minutos antes del horario asignado, a fin de realizar el registro y atender cualquier indicación logística.
La inasistencia o llegada posterior al horario asignado podrá impedir la realización del pitch.

Anexo 2
Rúbrica de Evaluación del Expediente de la Iniciativa

<table>
<tr><th>N°</th><th colspan="2">Criterios</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">Pertinencia para el Distrito de San Miguel (Porcentaje de ponderación: 40%)</td><td>(5)</td></tr>
<tr><td rowspan="8"></td><td colspan="3">Problema u oportunidad territorial; alineación con prioridades y actores locales; claridad del beneficio para el distrito.</td></tr>
<tr><td>Puntaje</td><td>Descripción</td><td rowspan="7"></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cumple plenamente: El criterio se evidencia de manera clara, sólida y completa, cumpliendo plenamente con los aspectos evaluados.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cumple en gran medida: El criterio se evidencia de manera clara y consistente, aunque presenta aspectos menores que podrían fortalecerse.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cumple parcialmente: El criterio se evidencia de manera suficiente, pero presenta oportunidades de mejora o elementos que requieren mayor desarrollo.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cumple de manera limitada: El criterio se evidencia de forma parcial o poco consistente, con aspectos relevantes insuficientemente desarrollados o sustentados.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Cumplimiento mínimo: El criterio presenta una evidencia incipiente o muy limitada, con sustento insuficiente y escaso desarrollo de los aspectos evaluados.</td></tr>
<tr><td>0</td><td>No cumple: No se evidencia el cumplimiento del criterio.</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">Innovación y creatividad (Porcentaje de ponderación: 30%)</td><td>(5)</td></tr>
<tr><td rowspan="5"></td><td colspan="3">Novedad metodológica, tecnológica, social, cultural u organizacional; adecuación al contexto; aprendizaje transferible.</td></tr>
<tr><td>Puntaje</td><td>Descripción</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cumple plenamente: El criterio se evidencia de manera clara, sólida y completa, cumpliendo plenamente con los aspectos evaluados.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cumple en gran medida: El criterio se evidencia de manera clara y consistente, aunque presenta aspectos menores que podrían fortalecerse.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cumple parcialmente: El criterio se evidencia de manera suficiente, pero presenta oportunidades de mejora o elementos</td></tr>
</table>

N°	Criterios		Puntaje máximo
		que requieren mayor desarrollo.	
	2	Cumple de manera limitada: El criterio se evidencia de forma parcial o poco consistente, con aspectos relevantes insuficientemente desarrollados o sustentados.	
	1	No evidencia cumplimiento: La información presentada no permite evidenciar el cumplimiento del criterio o resulta insuficiente para su valoración.	
	0	No cumple: No se evidencia el cumplimiento del criterio.	
3	**Resultados y evidencias (Porcentaje de ponderación: 20%)**		5
	Logros o avances verificables; calidad de evidencias; indicadores; coherencia entre objetivos y resultados		
	Puntaje	**Descripción**	
	5	Cumple plenamente: El criterio se evidencia de manera clara, sólida y completa, cumpliendo plenamente con los aspectos evaluados.	
	4	Cumple en gran medida: El criterio se evidencia de manera clara y consistente, aunque presenta aspectos menores que podrían fortalecerse.	
	3	Cumple parcialmente: El criterio se evidencia de manera suficiente, pero presenta oportunidades de mejora o elementos que requieren mayor desarrollo.	
	2	Cumple de manera limitada: El criterio se evidencia de forma parcial o poco consistente, con aspectos relevantes insuficientemente desarrollados o sustentados.	
	1	No evidencia cumplimiento: La información presentada no permite evidenciar el cumplimiento del criterio o resulta insuficiente para su valoración.	
	0	No cumple: No se evidencia el cumplimiento del criterio.	
4	**Participación de actores locales (Porcentaje de ponderación: 10%)**		5
	Calidad de la articulación con municipalidad, empresas, organizaciones, comunidades y unidades PUCP		
	Puntaje	**Descripción**	

N°	Criterios		Puntaje máximo
	5	Cumple plenamente: El criterio se evidencia de manera clara, sólida y completa, cumpliendo plenamente con los aspectos evaluados.	
	4	Cumple en gran medida: El criterio se evidencia de manera clara y consistente, aunque presenta aspectos menores que podrían fortalecerse.	
	3	Cumple parcialmente: El criterio se evidencia de manera suficiente, pero presenta oportunidades de mejora o elementos que requieren mayor desarrollo.	
	2	Cumple de manera limitada: El criterio se evidencia de forma parcial o poco consistente, con aspectos relevantes insuficientemente desarrollados o sustentados.	
	1	No evidencia cumplimiento: La información presentada no permite evidenciar el cumplimiento del criterio o resulta insuficiente para su valoración.	
	0	No cumple: No se evidencia el cumplimiento del criterio.	

Anexo 3
Rúbrica de Evaluación del Pitch

<table>
<tr><th>N°</th><th colspan="2">Criterios</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">Claridad y capacidad de síntesis (Porcentaje de ponderación: 20%)</td><td>(5)</td></tr>
<tr><td rowspan="8"></td><td colspan="3">Capacidad para presentar la iniciativa de manera ordenada, comprensible y concisa, destacando sus aspectos más relevantes dentro del tiempo asignado.</td></tr>
<tr><td>Puntaje</td><td>Descripción</td><td rowspan="8"></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cumple plenamente: El criterio se evidencia de manera clara, sólida y completa, cumpliendo plenamente con los aspectos evaluados.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cumple en gran medida: El criterio se evidencia de manera clara y consistente, aunque presenta aspectos menores que podrían fortalecerse.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cumple parcialmente: El criterio se evidencia de manera suficiente, pero presenta oportunidades de mejora o elementos que requieren mayor desarrollo.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cumple de manera limitada: El criterio se evidencia de forma parcial o poco consistente, con aspectos relevantes insuficientemente desarrollados o sustentados.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>No evidencia cumplimiento: La información presentada no permite evidenciar el cumplimiento del criterio o resulta insuficiente para su valoración.</td></tr>
<tr><td>0</td><td>No cumple el criterio.</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">Solidez de la argumentación y respuestas del jurado (Porcentaje de ponderación: 50%)</td><td>(5)</td></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td colspan="3">Capacidad para sustentar de manera coherente la iniciativa, explicar sus principales decisiones, resultados y aprendizajes, y responder con claridad y dominio a las preguntas del jurado.</td></tr>
<tr><td>Puntaje</td><td>Descripción</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cumple plenamente: El criterio se evidencia de manera clara, sólida y completa, cumpliendo plenamente con los aspectos evaluados.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cumple en gran medida: El criterio se evidencia de manera clara y consistente, aunque presenta aspectos menores que podrían fortalecerse.</td></tr>
</table>

N°	Criterios		Puntaje máximo
	3	Cumple parcialmente: El criterio se evidencia de manera suficiente, pero presenta oportunidades de mejora o elementos que requieren mayor desarrollo.	
	2	Cumple de manera limitada: El criterio se evidencia de forma parcial o poco consistente, con aspectos relevantes insuficientemente desarrollados o sustentados.	
	1	No evidencia cumplimiento: La información presentada no permite evidenciar el cumplimiento del criterio o resulta insuficiente para su valoración.	
	0	No cumple el criterio.	
3	**Potencial de continuidad o escalamiento (Porcentaje de ponderación: 30%)**		5
	Capacidad para plantear próximos pasos viables y oportunidades de continuidad, fortalecimiento, réplica o ampliación de la iniciativa en el distrito de San Miguel u otros contextos.		
	Puntaje	**Descripción**	
	5	Cumple plenamente: El criterio se evidencia de manera clara, sólida y completa, cumpliendo plenamente con los aspectos evaluados.	
	4	Cumple en gran medida: El criterio se evidencia de manera clara y consistente, aunque presenta aspectos menores que podrían fortalecerse.	
	3	Cumple parcialmente: El criterio se evidencia de manera suficiente, pero presenta oportunidades de mejora o elementos que requieren mayor desarrollo.	
	2	Cumple de manera limitada: El criterio se evidencia de forma parcial o poco consistente, con aspectos relevantes insuficientemente desarrollados o sustentados.	
	1	No evidencia cumplimiento: La información presentada no permite evidenciar el cumplimiento del criterio o resulta insuficiente para su valoración.	
	0	No cumple el criterio.	

Anexo 4
Cartilla de Elegibilidad

N°	Elegibilidad (Referencia a las bases de la convocatoria)	Revisión
1	**Postulación**	
	• Las postulaciones serán presentadas únicamente por el docente responsable, a través de una plataforma que será comunicada oportunamente en el Portal de Investigación PUCP y medios institucionales. La postulación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al docente responsable.	Formulario de postulación.
	• En la **plataforma de postulación**, el docente responsable deberá registrar el **expediente de la iniciativa**, el cual estará compuesto por: i) Título de la iniciativa ii) Sumilla (máximo 1,200 caracteres, incluidos espacios y saltos de línea o de párrafo), debe ser presentado en un párrafo. iii) Palabras clave (máximo 5) iv) Población y/o actores beneficiados v) Zona del distrito de San Miguel en la que se realizó la intervención vi) El Resumen ejecutivo de la iniciativa (máximo 7,000 caracteres, incluidos espacios y saltos de línea o de párrafo), debe contener el problema u oportunidad territorial, objetivo, metodología, actores, resultados o avances, sostenibilidad y próximos pasos en el desarrollo de la iniciativa. vii) La carta del docente responsable (máximo 3,500 caracteres, incluidos espacios y saltos de línea o de párrafo), debe contener el aporte de la iniciativa al distrito de San Miguel y la motivación para participar en la convocatoria. viii) El portafolio de evidencias, **se deberá incluir un enlace a una carpeta compartida en modo público a través de la plataforma Google Drive. Verificar que el acceso no esté restringido y que el enlace sea el correcto; es decir, que permita el ingreso en calidad de lector a cualquier persona que cuente con el enlace**. El portafolio de evidencias de las iniciativas a postular debe incluir información que acredite que la iniciativa resulta siendo elegible y que cumple con uno de los tipos de iniciativas y las categorías de postulación, conforme a lo establecido en los numerales 5.2 y 5.3 del presente documento. Las evidencias a ser presentadas pueden ser: documentos de prensa, reseñas, cartas de compromiso, cartas de felicitación, cartas de presentación, convenios, fotografías, catálogos, etc. Los formatos posibles son: fotografías y/o documentación diversa (a través de un enlace a una carpeta Drive de acceso público). **No se aceptan grabaciones o videos**. Queda a criterio del postulante escoger la forma más adecuada de presentación y documentación de las evidencias.	Formulario de postulación con la documentación presentada.
	• Las iniciativas sólo podrán ser presentadas en idioma español.	Formulario de postulación

N°	Elegibilidad (Referencia a las bases de la convocatoria)	Revisión
	• Cada docente puede postular sólo una iniciativa a esta convocatoria.	Formulario de postulación
	• No se podrán postular iniciativas que fueron ganadoras del Premio Vinculación SI San Miguel 2025.	Formulario de postulación y base de datos del Premio Vinculación SI San Miguel 2025
2	**Requisitos de Participación**	
	5.1.1 Sobre el Responsable de la Iniciativa	
	Podrán postular como docente responsable de la iniciativa los docentes de la PUCP que cumplan con los siguientes requisitos: • Docentes ordinarios o contratados de la PUCP, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC), que cuenten con vínculo laboral vigente con la Universidad al momento de la postulación. Nota.- No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores, ni los beneficiarios de las convocatorias "Beca Doctoral PUCP" o "Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP"; sin embargo pueden participar como integrantes de las iniciativas.	Formulario de postulación y base de datos de la PUCP
	• Deben haber liderado o coordinado una iniciativa elegible culminada durante el periodo establecido en el numeral 5.2 del presente documento.	Formulario de postulación (información declarada)
	• Al cierre del periodo de registro de iniciativas, el docente responsable deberá estar sin deuda con la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI (DFI) respecto de resultados comprometidos. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de la iniciativa por parte del docente responsable, la postulación no pasará la fase de elegibilidad. Para información sobre deudas de resultados puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe. Nota.- El docente responsable podrá participar en la presente convocatoria, teniendo un proyecto en curso, producto de una convocatoria anterior, siempre que no haya incumplido con las fechas de entrega de los resultados a los que se ha comprometido, según lo definido por la oficina de la DFI correspondiente.	Formulario de postulación y base de datos de la DFI
	• No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.	Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios - PUCP
	• Los docentes que presenten iniciativas de tipo "Iniciativas desarrolladas por centros, institutos o laboratorio PUCP", deben pertenecer al centro, instituto o laboratorio de la PUCP que desarrolla la iniciativa.	Formulario de postulación y base de datos de la PUCP.
	5.1.2 Co-Responsable de la Iniciativa	
	Podrán participar como co-responsables de la iniciativa los docentes	Formulario de postulación y

N°	Elegibilidad (Referencia a las bases de la convocatoria)	Revisión
	ordinarios o contratados de la PUCP, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC), que cuenten con vínculo laboral vigente con la Universidad al momento de la postulación. Nota.- No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores, ni los beneficiarios de las convocatorias "Beca Doctoral PUCP" o "Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP".	base de datos de la PUCP
3	**De la Iniciativa Elegible**	
	Podrán presentarse iniciativas culminadas durante el periodo comprendido **entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2026** y que hayan sido desarrolladas total o parcialmente en el distrito de San Miguel.	Formulario de postulación (información declarada y evidencias presentadas)
	Los tipos de iniciativas a ser presentadas son los siguientes: a) Iniciativas desarrolladas en el marco de un curso (...) b) Iniciativas desarrolladas por centros, institutos o laboratorios PUCP (...) c) Actividades de Responsabilidad Social Universitaria (...) d) Emprendimientos incubados o vinculados al distrito de San Miguel (...) e) Investigación aplicada e innovación abierta (...) (...) El presente concurso se reserva el derecho de revisar las iniciativas postuladas en concordancia con la tipología señalada en el presente numeral y los objetivos presentados en el numeral 3 de la presente convocatoria. Asimismo, las iniciativas deberán guardar relación con los valores institucionales y la misión de la PUCP. En caso se identifique un posible conflicto con los mismos, el Vicerrector de Investigación y el director de la DFI, con la asesoría que consideren pertinentes, podrán evaluar la viabilidad de la propuesta y, de ser el caso, no admitir aquellas iniciativas que no tengan relación con estos términos.	Formulario de postulación
4	**Categorías de postulación y composición mínima**	

N°	Elegibilidad (Referencia a las bases de la convocatoria)	Revisión
	A esta convocatoria pueden presentarse iniciativas en las siguientes categorías: i) Individual, conformada por un docente (responsable); ii) Equipo, conformada como mínimo por dos docentes de la PUCP. iii) Con Aliados Territoriales, conformada como mínimo por un docente de la PUCP y la participación verificable de una institución, empresa, organización o comunidad del distrito de San Miguel. Al momento de la postulación se debe identificar a los participantes (docentes, institución, empresa, organización o comunidad) requeridos para cumplir con la composición mínima establecida para la categoría correspondiente. Para todas las categorías de postulación, los docentes responsables pueden presentar la iniciativa en conjunto con un jefe de práctica, instructor, personal administrativo, estudiantes, egresados, beneficiarios de los concursos "Beca Doctoral" o "Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP", y/o personas externas a la Universidad, los cuales participarán en calidad de integrantes del equipo. Sólo en las categorías "Equipo" y "con Aliados Territoriales", se pueden presentar también otros docentes de la PUCP de cualquier categoría y dedicación, para lo cual deberá identificar al/a los docente/s co-responsable/s, siempre que cumplan el perfil señalado en el numeral 5.1.2 de las presentes bases. Para todas las categorías, esta conformación debe evitar posibles conflictos de interés. En relación con la conformación del equipo, los docentes no podrán ser sustituidos ni modificados durante el desarrollo de la convocatoria.	Formulario de postulación.